

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

**REFERENCIA: PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE
CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**
DEMANDANTE: JHONNY RODRIGO PAZ VÁSQUEZ
RADICACIÓN: 760014003007202200185-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto y en atención a la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se hace necesario requerir a la Notaria Segunda del Circulo de Cali para que den cumplimiento a la orden emitida mediante el literal B, del literal segundo del auto del 18 de abril del 2022 y del literal cuarto del auto del 07 de junio del 2022, conforme al numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., por lo que al no existir respuesta de la mencionada Notaria no se podrá llevar a cabo la audiencia programada para el 25 de agosto de 2022, a las 2:00 p.m., por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Notaria Segunda del Círculo de Cali, para que den cumplimiento a la orden emitida mediante el literal B, del literal segundo del auto del 18 de abril del 2022 y del literal cuarto del auto del 07 de junio del 2022, conforme al numeral 4° del artículo 43 del C.G.P. La parte interesada deberá colaborar con la obtención de la prueba decretada de oficio para el avance del trámite referido.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia fijada para el 25 de agosto de 2022, a las 2:00 p.m.

TERCERO: FIJAR como nueva fecha el día **26 de Septiembre del 2022 a las 2:00 pm.**

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 23 de agosto del 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd64cd59b7b8986f84dc6640519d205045a0e84500c995c2707b098b4f64487**

Documento generado en 22/08/2022 11:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>